ESTUDIO PREVIOS

(FECHA: 09 DE JULIO DE 2019)

MARCO LEGAL

LEY 1882 DE 2018 - DECRETO 1082/2015 -

SUBSECCIÓN 5

MÍNIMA CUANTÍA

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.* Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma

como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** De acuerdo con la solicitud presentada por EL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DRA NUVIA DEL CARMEN MARTINEZ CORDOBA y según expresa:

Murindó, 24 de junio de 2019

Señor

JORGE ELIECER MATURANA USUGA
Alcalde Municipio de Murindó-Antioquia

Asunto: JUSTIFICACION DE NECESIDAD:

En cumplimiento del programa “Murindó con educación, garantía plena de derechos” incluido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Murindó con Inversión para la Justicia Social, y Garantía Plena de Derechos” se ha firmado el convenio interadministrativo No.4600009292, con el Departamento De Antioquia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional —Maná, el cual tiene por objeto; “Cofinanciar la entrega de raciones dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Murindó .", raciones estas que requieren que sean transportadas a los diferentes Centros Educativos rurales CER del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario la contratación de una persona que preste el servicio de suministro de entrega de los víveres del Programa de Alimentación Escolar- PAE, del convenio interadministrativo No.4600009292, para los niños y niñas del municipio de Murindó – Antioquia a los 21 Centros Educativos Rurales C.E.R. C.E.R Chajerado, C.E.R Turriquitado Alto, C.E.R Turriquitado Llano, C.E.R Coredó, C.E.R Isla, C.E.R Ñarangue, C.E.R Chibugado, C.E.R

Guagua, C.E.R Bachidubí, C.E.R Coredocito, C.E.R Bella Luz, C.E.R Opogadó, C.E.R Bebarameño, C.E.R Campo Alegre, C.E.R Bartolo, C.E.R Santa Fe De Murindó, C.E.R Pital, C.E.R Caño Seco, C.E.R Chajerado (Raya)- C.E.R Canal y C.E.R Guamal.

PRESUPUESTO ENTREGA ALIMENTACION ESCOLAR PAE:

SUMINISTRO EN LA ENTREGA DE LA MINUTA PAE EN LOS CER EN MURINDO.				
ITEM	DETALLE	VALOR	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	entrega del víveres del PAE en los CER de Murindó			

DETALLE	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIOS	VALOR TOTAL
servicio de Motorista de transporte fluvial-21 centros educativos	30	90	$ 150.000	$ 4.500.000
combustible	927	90	$ 14.000	$ 12.978.000
al quiler bote bote	30	90	$ 100.000	$ 3.000.000
motor	30	90	$ 100.000	$ 3.000.000
TOTAL				**$ 23.478.000**

Atentamente,



NUVIA DEL CARMEN MARTINEZ CORDOBA
Secretaria de Desarrollo Social

2. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: SUMINISTRO DE ENTREGA DE LOS VÍVERES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.4600009292, PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA A LOS 21 CENTROS EDUCATIVOS RURALES C.E.R. C.E.R CHAJERADO, C.E.R TURRIQUITADO ALTO, C.E.R TURRIQUITADO LLANO, C.E.R COREDÓ, C.E.R ISLA, C.E.R ÑARANGUE, C.E.R CHIBUGADO, C.E.R

GUAGUA, C.E.R BACHIDUBÍ, C.E.R COREDOCITO, C.E.R BELLA LUZ, C.E.R OPOGADÓ, C.E.R BEBARAMEÑO, C.E.R CAMPO ALEGRE, C.E.R BARTOLO, C.E.R SANTA FE DE MURINDÓ, C.E.R PITAL, C.E.R CAÑO SECO, C.E.R CHAJERADO (RAYA)- C.E.R CANAL Y C.E.R GUAMAL.

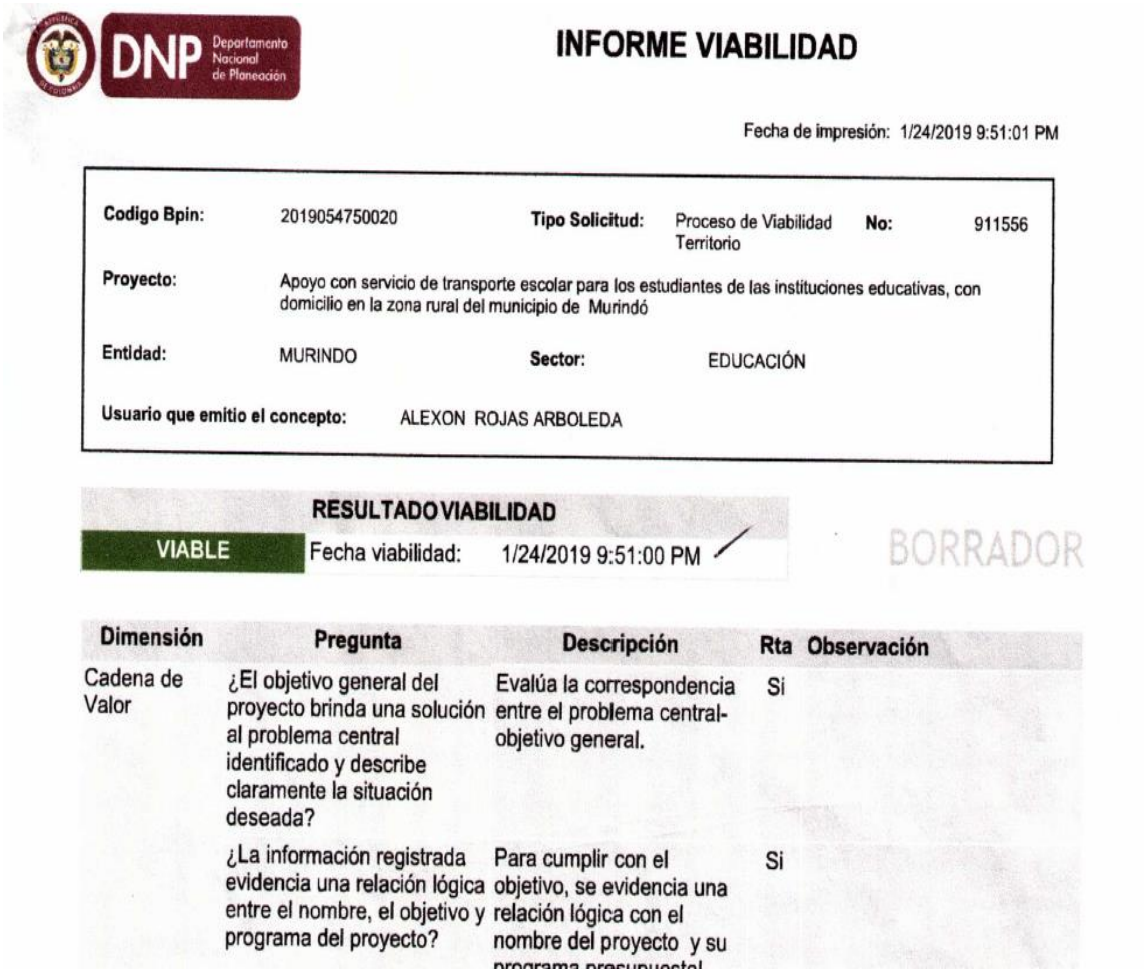
EL OBJETO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PRESUPUESTO (ESTUDIO DE MERCADO) Y LA SIGUIENTE FICHA TECNICA, ASI:

FICHA TECNICA

SUMINISTRO EN LA ENTREGA DE LA MINUTA PAE EN LOS CER EN MURINDO.				
ITEM	**DETALLE**	**VALOR**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	**entrega del víveres del PAE en los CER de Murindó**			

DETALLE	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIOS	VALOR TOTAL
servicio de Motorista de transporte fluvial- 21 centros educativos	30	90	$ 150.000	$ 4.500.000
combustible	927	90	$ 14.000	$ 12.978.000
al quiler bote bote	30	90	$ 100.000	$ 3.000.000
motor	30	90	$ 100.000	$ 3.000.000
TOTAL				**$ 23.478.000**

PROYECTO Y VIABILIDAD



DNP Departamento Nacional de Planeación

INFORME VIABILIDAD

Fecha de impresión: 1/24/2019 9:51:01 PM

Codigo Bpin:	2019054750020	**Tipo Solicitud:**	Proceso de Viabilidad Territorio	**No:**	911556
Proyecto:	Apoyo con servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas, con domicilio en la zona rural del municipio de Murindó				
Entidad:	MURINDO	**Sector:**	EDUCACIÓN		
Usuario que emitio el concepto:	ALEXON ROJAS ARBOLEDA				

RESULTADO VIABILIDAD

VIABLE — Fecha viabilidad: 1/24/2019 9:51:00 PM

BORRADOR

Dimensión	Pregunta	Descripción	Rta	Observación
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	Si	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal	Si	

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC – CUARTO NIVEL DE CLASIFICACON DE BIENES Y SERVICIOS

SERVICIO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE,

		ALMACENAJE Y CORREO
FAMILIA	7811	TRANSPORTE DE PASAJEROS
CLASES	781117	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
PRODUCTO	78111704	SERVICIOS DE ALQUILER O LEASING DE EMBARCACIONES MARINAS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

EXPERIENCIA MINIMA: **EXPERIENCIA MINIMA**: Debe aportarse mínimo una (1) CERTIFICACION con mínimo seis (6) meses de experiencia en las actividades relacionadas con el servicio a contratar. Esta certificación deberá ser por contratos ejecutados en el último año anterior y por un presupuesto igual o superior al 80% del valor de la invitación pública

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Murindó – Antioquia. –

3. VALOR DE LA OFERTA: El valor del contrato asciende a la suma de: **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($23.482.410) M/CTE. (**Este valor incluye todos los descuentos de ley tales como IVA, IMPUESTOS MUNICIPALES Y GASTOS DE TRANSPORTE HASTA MURINDÓ, Y DE MURINDO A LA BODEGA DEL MUNICIPIO, ETC)

JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se justifica en el valor asignado a contratos similares al objeto de esta invitación incrementados en el IPC para el 2019. Se ha tomado como valor de referencia de otra parte el valor de los contratos de esta índole celebrados en otras jurisdicciones.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: En caso de contar con varias ofertas u hojas de vida para al momento de seleccionar al contratista se tendrá como criterio más favorable el cumplimiento de los requisitos académicos exigidos que incluso pueden ser mayores a los exigidos y la experiencia y en último caso el precio más bajo. De otra parte, se considerará con especial preferencia a los profesionales que opten por el contrato y que conozcan el municipio de Murindó y que hayan laborado en el Municipio o al servicio de la Alcaldía.: La idoneidad del contratista para ser seleccionado serán evaluados y calificados por el Secretario de Gobierno u Oficina de Talento Humano del Municipio de Murindó.

4. APROPIACIONES Y RUBRO PRESUPUESTAL:

Los recursos asignados para convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del Municipio de MURINDO para la vigencia fiscal del año 2019, y están asignados al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP NRO.00576 DE FECHA 24/06/2019**, expedido por el Secretario de Hacienda, por valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($23.482.410) M/CTE,** con asignación a los siguientes FONDOS Y RUBROS, así:

COD.	NOMBRE FONDO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1212	Alimentacion Escolar	233302	Contrato con terceros para el suministro de alimentos	18.722.956,00
1212	Alimentacion Escolar	233303	Contrato con terceros para el suministro de alimentos - Ultima Doceava	4.759.454,00
			TOTAL $	**23.482.410,00**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Murindó, pagará de la siguiente forma: **TRES PAGOS PARCIALES**

PARÁGRAFO 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Murindó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO 2: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO 3: Para el pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaria de Hacienda en lo relacionado con pagos

FUNDAMENTOS JURIDICOS: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 decreto 1082 de 2015

Aspectos Tributarios y Otros Gastos

Para la presentación de la propuesta deberán tenerse en cuenta los impuestos que se cobran en el Municipio de Murindó

Impuestos	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro Hospital	1.5%	1.5%
Estampilla Pro Cultura	2.0%	2.0%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4.0%	4.0%
Retención del ICA	1.0%	1.0%

PLAZO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **TRES (3) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

- **Tipificación**: Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio, la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios a su alcance para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

- **Asignación:** El CONTRATISTA asumirá este riesgo vinculado con el cumplimiento y la calidad del servicio.

- **Mitigación**: 1. Ejercer el debido control sobre el contratista en forma periódica o sea durante el tiempo que dure el contrato e incluso cada que se considere necesario dado el alto grado de impacto en su obligación al analizar documentación de vital importancia para el contratante 2. La posibilidad de aplicar multas como medio de encausar al contratista. 3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción del contratante en cada una de sus etapas contractuales.

5. GARANTIAS: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria por tanto no se exigirá garantía de cumplimiento al contratista ya que es posible garantizar el cumplimiento del contrato dada su carácter presencial más no subordinado. Y su pago **TRES PAGOS PARCIALES.**

PAGO	VALOR	FECHA
1	$7.827.470	A partir del 30 de julio de 2019
2	$7.827.470	A partir del 30 de agosto de 2019
3	$7.827.470	A partir del 30 de septiembre de 2019
TOTAL	**$23.482.410**	

DECLARACION SOBRE ACUERDO COMERCIAL: A la fecha de elaboración de estos estudios previos no hay acuerdo comercial referente a la contratación

6. SUPERVISION:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,** del Municipio de Murindó, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y en este sentido realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Atentamente.

Nuvia del C Martinez C

NUVIA DEL CARMEN MARTINEZ CORDOBA
Secretaria de Desarrollo Social